



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 2

## Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 28N de fecha 25-04-2018 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 25-04-2018, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

**Competición:** 3ª DIVISIÓN NACIONAL

**Grupo:** Grupo 3

### ( 67767 ) ENCUENTRO: FUTSAL PINTO F.S. - DON P ALPIE ARANJUEZ F.S.

Equipo: FUTSAL PINTO F.S. (8266)(2963) (Total: 300,00 €)

Sancionar al club FUTSAL PINTO F.S. por el art. 129 con multa de 300 euros por no abonar los derechos arbitrales en cancha. - SANCIÓN ECONOMICA 300,00€ - Artículo: 129 -

### ( 67768 ) ENCUENTRO: F.S. EL ALAMO - F.S. COLMENAR DE OREJA

Equipo: F.S. COLMENAR DE OREJA (8292)(3152) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: HERNANDEZ LOPEZ, ANIBAL

- SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

### ( 67774 ) ENCUENTRO: F.S. COLMENAR DE OREJA - FUTSAL PINTO F.S.

Equipo: FUTSAL PINTO F.S. (8266)(2963) (Total: 0,00 €)

Se acepta la solicitud de adelantamiento. Dicho encuentro se celebrará el 03/05/18 a las 21:30 horas en el Pov Municipal San Juan de Colmenar de Oreja.

Equipo: F.S. COLMENAR DE OREJA (8292)(3152) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

### ( 82716 ) ENCUENTRO: INSTITUCION LA SALLE "A" - FUTSAL PINTO F.S.

Equipo: INSTITUCION LA SALLE "A" (8117)(2570) (Total: 0,00 €)

Dicho encuentro se celebrará el 06/05/18 a las 11 horas en el Pab. Patricia Chamorro.

Equipo: FUTSAL PINTO F.S. (8266)(2963) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

**Grupo:** Grupo 4

### ( 67585 ) ENCUENTRO: E.F.S. COLMENAR VIEJO - C.G.R. DISTRITO III

Equipo: C.G.R. DISTRITO III (9200)(9200) (Total: 20,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: SANTAMARIA FRAILE, CARLOS

- SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: CONTRERAS GARCES, JOSE

- SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

### ( 67588 ) ENCUENTRO: C.D.E. TORRES DE LA ALAMEDA - ROAD HOUSE



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

Equipo: ROAD HOUSE (8159)(1829) (Total: 45,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: GUTIERREZ FUENTE, JOSE LUIS (ENTRENADOR)

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,C - Partidos: 1

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: DE MEMBIELA CABANES, ALEJANDRO

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,C - Partidos: 1

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: DIAZ MORA, ALVARO

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,C - Partidos: 1

## NOTA:

**Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., De la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.**